



VISTO:

El Expediente N° 5112/10 Alcance 4, iniciado por el señor Juan Pablo Russi, en carácter de Presidente de la empresa Rusitec S.A., informando la regularización societaria de la empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente adjunta copia de escrituras N° 113 de fecha 28 de junio de 2013 de regularización y constitución societaria y su complementaria escritura N° 48 de fecha 28 de abril de 2014 y estado de situación patrimonial

Que por Resolución 47/15 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, se dispuso la inscripción registral de Regularización de la Sociedad “Rusitec Sociedad Anónima”

Que en virtud de esta transformación, solicitan la modificación de la Ordenanza N° 4918 y su modificatoria, en la cual se le otorgaron las parcelas 3 y 4 situadas en Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 135m para ser destinadas a las instalación de una planta de producción de alimentos balanceados.

Que el Secretario de Promoción, interviene a fojas 33, considerando se contemple la modificación de la ordenanza N° 4918 y su modificatoria.

Que corresponde solicitar la intervención del Departamento Deliberativo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 5623

ARTÍCULO 1°: Modifíquese el artículo primero de la Ordenanza N° 4918 y su modificatoria por las razones expuestas en el exordio, el cual quedara redactado de la siguiente manera:

“**ARTÍCULO 1°:** Transfírase a título gratuito a la firma RUSITEC S.A., los inmuebles individualizados catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 135, Manzana 135m, Parcela 3 y 4, conforme surge del Plano de Mensura, Unificación y División N° 50-12-2011, ubicados en el Sector Industrial Planificado creado por Ordenanza N° 4826, para ser destinado a la instalación de una Planta de Producción de Alimentos Balanceados.”

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DOCE DIAS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.



DANIELA LUJÁN VICENTE
LAURA CARELLI
Secretaria H.C.D.
Presidente H.C.D.

BEATRIZ